

CLÍNICA SOMER S.A.



Corazón y Excelencia al Servicio de tu Bienestar

Informe de Auditoría
Seguimiento del COPASST a medidas
de prevención y contención de contagio
con el coronavirus COVID-19
Clínica Somer S.A.

RIONEGRO
24 DE FEBRERO DE 2021

Auditores:

Andrés Conrado Garcés
Xiomara Rivera Giraldo
Jorge Mario Rivillas López
María Camila Salazar

INFORME DE AUDITORÍA

1. CONTEXTO

Los empleadores y contratantes tienen la responsabilidad de suministrar de manera integral, urgente y eficiente, los elementos de protección personal - EPP - a sus trabajadores, y en particular esta obligación es más relevante en el sector salud, por la mayor exposición a riesgos de contagio con el coronavirus COVID-19.

Por esta razón, con base en las responsabilidades que tiene el empleador o contratante de informar al COPASST o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las medidas adoptadas en prevención de riesgos, así como el deber de considerar las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.34), se les requiere para que semanalmente se convoque al COPASST para que esta instancia realice el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la seguridad del cliente interno en el proceso de atención en salud, mediante la evaluación y la adherencia al cumplimiento de los criterios requeridos como dotación y buen uso de los elementos de protecciones personal, con el fin de orientar la intervención de las oportunidades de mejora identificadas y su posterior reporte al ente territorial.

4. HALLAZGOS

CRITERIOS EVALUADOS	ESTADO	OBSERVACIONES
1. ¿Se ha identificado la cantidad de los Elementos de Protección Personal a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	C	Ver anexo: Base de datos colaboradores con la clasificación de riesgo actualizada hasta el 16 de febrero de 2021. (anexo 1).
2. ¿Los Elementos de Protección Personal entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?	C	Ver anexos: carpeta fichas técnicas actualizada al 23 de febrero de 2021 (anexo 2).

CRITERIOS EVALUADOS	ESTADO	OBSERVACIONES
		Ver: Orden de pedido elementos de protección personal del 21 de enero al 18 de febrero de 2021. (Anexo 3).
3. ¿Se está entregando los Elementos de Protección Personal a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	C	Ver anexos: base de datos colaboradores con la clasificación de riesgo actualizada hasta el 16 de febrero de 2021. (Anexo 1). Ver registro de entrega de elementos de protección personal del 1 al 16 de febrero de 2021 (Anexo 4). Inventario y entrega de elementos de protección personal por área, del 21 de enero al 18 de febrero de 2021 (Anexo 5)
4. ¿Los Elementos de Protección Personal se están entregando oportunamente?	C	Ver anexos: Registro de entrega de elementos de protección personal del 1 al 16 de febrero de 2021 (Anexo 4). Inventario y entrega de elementos de protección personal por área, del 21 de enero al 18 de febrero de 2021 (Anexo 5)
5. ¿Se está garantizando la entrega de los Elementos de Protección Personal en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	C	Ver anexos: Registro de entrega de elementos de protección personal del del 1 al 16 de febrero de 2021 (Anexo 4). Inventario y entrega de elementos de protección personal (almacén) por área, del 21 de enero al 18 de febrero de 2021 (Anexo 5)
6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los Elementos de Protección Personal?	C	Ver anexos: Relación inventario y entrega Elementos de Protección por área, actualizado al 18 de febrero de 2021 (Anexo 5) Ver órdenes de compra de EPP del 21 de enero al 18 de febrero de 2021. (Anexo 3). Relación de inventario farmacia del 21 de enero al 18 de febrero de 2021 (Anexo 6).

CRITERIOS EVALUADOS	ESTADO	OBSERVACIONES
7. ¿Se coordinó con la Administradora de Riesgos Laborales el apoyo requerido para contar con los Elementos de Protección Personal necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?	C	Ver anexos: Cartas EPP SOMER - ARL SURA del 12 de febrero de 2021. (Anexo 7).
Proporción de cumplimiento de los criterios evaluados.	100%	

4. FORTALEZAS

Desde la alta gerencia y el comité de compras se tiene como política garantizar la seguridad y salud en el trabajo del cliente interno, es por esto que se autorizó la adquisición de elementos de protección personal por encima de los estándares mínimos establecidos por el ministerio de trabajo y de protección social en las áreas de mayor riesgo (urgencias, cirugía, servicios de internación) y el abastecimiento de los mismos según las necesidades del personal.

De igual forma, se evidencia que la institución trabaja continuamente no solo por promover, sino también por mantener el cuidado integral de sus colaboradores, por medio de la adquisición de los elementos de barrera necesarios y de buena calidad para suplir las necesidades de todo el personal, basados en la garantía de cobertura por medio de actualización constante de la base de datos de sus trabajadores. También a través de diversas actividades educativas que promueven la cultura de autocuidado, y por medio de la búsqueda activa de signos y síntomas de alarma de los colaboradores, la cual se realiza a través de una aplicación que envía en un mensaje de texto a cada colaborador de la clínica, un acceso directo a un formulario verificador de síntomas COVID-19, en el cual cada persona debe consignar dos veces al día (en la mañana y en la tarde) si se ha tenido contacto cercano con una persona sospechosa o confirmada con el virus en los últimos 14 días, o si actualmente se tiene algún síntoma respiratorio o relacionado con el COVID-19; estos datos son verificados diariamente por personal de la institución para detectar oportunamente alguna situación de riesgo y de esta forma poder actuar eficazmente y contribuir a la mitigación en la incidencia del número de casos positivos en el personal de la institución. Es importante recalcar, además, que por medio de las distintas plataformas que posee la Clínica Somer (Redes sociales, correo electrónico, intranet) constantemente se está enviando mensajes con enfoque preventivo a los colaboradores, recordando que, aunque hoy nos vemos enfrentados a una llamada “nueva normalidad” donde la mayoría de establecimientos del sector económico están presentando una reapertura gradual, el virus sigue presente, y por tanto, es necesario continuar adaptando a nuestra vida diaria todas aquellas actividades que promuevan el autocuidado, para garantizar nuestro bienestar y el de nuestras familias.

CLÍNICA SOMER S.A.

Informe de Auditoria seguimiento del COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19

Adicionalmente, se tiene que se están llevando a cabo supervisiones diarias para corroborar el uso correcto de los elementos de protección personal, y ante un no cumplimiento, se están impartiendo comparendos educativos que promuevan el acatamiento de los deberes en pro del cuidado propio de la salud.

Se realizan supervisiones directas de periodicidad diaria para verificar el uso correcto de los elementos de protección personal, con una proporción de cumplimiento superior al 95%. Ante un no cumplimiento se imparten comparendos educativos, y en caso de reincidencia, se aplican procesos disciplinarios.

5. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Oportunidad de mejora.	Responsable.	Plazo de ejecución	Seguimiento	Estado
Ninguna	NA	NA	NA	NA

ANEXOS

- Ver anexos adjuntos.

5. PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA INSTITUCIÓN

El presente informe se encuentra publicado en [www.clinicasomer.com](https://www.clinicasomer.com/66-destacados-inicio/431-coronavirus-covid-19.html) en la sección Coronavirus (<https://www.clinicasomer.com/66-destacados-inicio/431-coronavirus-covid-19.html>), permanecerá disponible para la consulta por las partes interesadas.

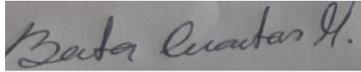
Firma representantes COPASST clínica SOMER S.A. y representante ARL Suramericana.

Nota: las firmas presentadas a continuación son presentadas en formato digital ya que el equipo de trabajo se encuentra en trabajo en casa.

Adriana Ramirez Villa
Líder de proceso Urgencias
Principal COPASST

María Camila Salazar
Auxiliar de facturación
Principal COPASST - Auditor

Jorge Rivillas
Enfermero Calidad
Suplente COPASST - Auditor



Berta Oliva Cuartas Montoya
Secretaria Facturadora
Suplente COPASST



Jader Osorio
Líder Innovación
Enfermero - Epidemiólogo
Principal COPASST



Xiomara Rivera Giraldo
Auxiliar GRD
Suplente COPASST - Auditor



Katherine Ospina Echeverry
Asesor de riesgos
ARL SURA

Laura Pardo Builes
Líder de control de infecciones
Principal COPASST



Yolima Gallo Castrillón
Enfermera Jefe
Principal COPASST



Jeisy Natalia Castro
Terapeuta Física
Presidenta COPASST



Andrés Conrado Garcés
Líder de proceso UCCA
Secretario COPASST - Auditor